

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Banco de Bogotá S. A.
Demandado	Kelly Carolina Sierra Sánchez
Radicado	05001-31-03-011-2019-00016-00
Decisión	Toma nota de remanentes.

Sobre la base del artículo 466 del Código General del Proceso, se **toma atenta nota** del embargo del remanente que el Juzgado Veintidós Civil Municipal de Oralidad de Medellín nos comunicó mediante su oficio n.º 2 de trece de enero de esta anualidad, en orden a los bienes que aquí le sobraren a la ejecutada Kelly Carolina Sierra, para el proceso ejecutivo que la Urbanización Luna del Bosque P. H. prosigue contra ella bajo el radicado n.º 05001-40-03-022-2022-00323-00 (cfr. archs. 4.7 a 4.7.2).

Líbrese por secretaría el correspondiente oficio.

3

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a75e61284d9177142408ed1d18f690050408da53fbeb9583ff4447dcfa83e90**

Documento generado en 18/01/2023 05:45:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>